

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002- FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

CONTRATO	COMPRAVENTA
No. CONTRATO	1640 DE 2020
CONTRATANTE	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONTRATISTA	INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S. NIT 900.197.258-3
OBJETO	CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO DEL GRUPO DE ROBUSTOS, CON DESTINO A LOS LABORATORIOS DE LA SEDE EL ENSUEÑO DE LA FACULTAD TECNOLÓGICA, DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS, CON RELACIÓN ALSIGUIENTE ÍTEM: 4. SOLUCIÓN INTEGRAL SISTEMAS DE POTENCIA.
VALOR	OCHENTA Y TRES MILLONES CIENTO VEINTIUN MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 83.121.500 M/CTE.)
FECHA DE INICIO	12/04/2021
FECHA DE SUSPENSIÓN	DESDE EL DÍA 07 DE OCTUBRE DE 2021 HASTA EL DÍA 05 DE DICIEMBRE DE 2021
FECHA DE REINICIO	06/12/2021

Entre los suscritos a saber, **RICARDO GARCÍA DUARTE**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 7.514.128**, en calidad de Ordenador de Gasto, **GLADYS CAÑADULCE AVENDAÑO**, mayor de edad y vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía **No. 39.748.603**, quien actúa en nombre y Representación Legal de **INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S.** con **NIT 900.197.258-3**, en calidad de Contratista y **HENRY MORENO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía **No. 19.475.241** en calidad de Supervisor, hemos acordado SUSPENDER el **Contrato de Compraventa No. 1640 de 2020** desde el día 07 de octubre de 2021 hasta el 05 de diciembre de 2021.

MOTIVO DE LA SUSPENSIÓN:

1. El día 24 de septiembre de 2021 en las instalaciones del Laboratorio Aplicado de Máquinas Eléctricas, espacio adscrito a los Laboratorios de Electricidad de la Facultad Tecnológica de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas se realizó la recepción de los equipos correspondientes a la Solución Integral de Sistemas de Potencia, los cuales se detallan en la Tabla 1.

Estos equipos se recibieron bajo el Recibo de entrega de fecha **24 de septiembre de 2021**, el cual se aporta como anexo a la presente acta de suspensión, y donde se puede evidenciar que, en distintos apartados del documento, el equipo **GENERADOR SÍNCRONO TRIFÁSICO** se relaciona con la referencia **DL 1026A**, pero el equipo entregado por la empresa corresponde a la referencia **DL 1026P4**. Sin embargo, en la misma se especifica que las pruebas de funcionamiento para verificación de características técnicas se realizarán una vez sea programada la capacitación de los equipos recibidos, la cual depende de la disponibilidad que **DELORENZO OF AMERICA CORP S.A DE C.V.** establezca

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002- FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integral de Gestión</small>
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

ÍTEM	CANTIDAD	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	SERIALES	MARCA
1	1	DL 2108T26	MOTOR BRUSHLESS DL 2108T26 Incluye: 1 Controlador de Sistema 1 Controlador de Potencia 1 Software Para PC Con Conexión RS485 Accesorios: 1 DB9 RS422/485 1 DB9F A TB 1) Tomacorriente Trifásica 5 Polos (Hembra-Macho)	S/N 21/00112-1 S/N 21010368 S/N 21/00149-1	DE LORENZO
2	1	DL 1026P4	GENERADOR SÍNCRONO TRIFÁSICO DL 1026P4	S/N 20/00205-5	DE LORENZO
3	1	DL 1013A	BASE UNIVERSAL DL1013A	S/N 20/01190.23	DE LORENZO

Tabla 1. Equipos de la Solución Integral de Sistemas de Potencia (CCV 1640 de 2020)

- El día 06 de octubre de 2021, se lleva a cabo la capacitación respectiva, la cual fue dirigida en sitio por el Ingeniero **Jorge Enrique Camargo Castiblanco** en representación del proveedor y por el Ingeniero de Soporte **Alberto Isaac Hernández** de **DELORENZO OF AMERICA CORP S.A DE C.V.** por vía remota desde la ciudad de México D.F. Esta capacitación y puesta en funcionamiento permitió al personal de los Laboratorios de Electricidad evidenciar que las características técnicas para este equipo no cumplen con lo establecido en el **Anexo 3 de la Convocatoria 010 de 2020**, toda vez que la referencia entregada difiere de la solicitada por la Universidad y cotizada por el distribuidor en Colombia de la marca DeLorenzo **INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S.** Además, se constata que en los manuales físicos entregados, se carece de información relevante a las especificaciones técnicas y de funcionamiento de los equipos, por lo cual se solicitó al proveedor remitir los manuales con la información más detallada, para lo cual en medio de la capacitación el ingeniero **Alberto Isaac Hernández** se compromete a enviarlos vía correo electrónico, incluso de otros equipos adquiridos en anteriores vigencias una vez se relacionen los seriales de éstos y se remita la solicitud formal, a través del mismo medio.

En razón a lo anteriormente mencionado el supervisor del contrato no se acepta el equipo y se define que el proveedor debe cambiar el equipo directamente en fabrica por uno que cumpla con las características establecidas en **Anexo 3 de la Convocatoria 010 de 2020** y que corresponde al **GENERADOR SÍNCRONO TRIFÁSICO DL 1026A.**

Observación: Toda vez, que el equipo se debe importar desde Italia, debido a los diferentes trámites legales que se deben realizar al momento de importarlo y a los tiempos de retraso que estos pueden acarrear y con el fin de prevenir posibles incumplimientos entre las partes se requiere la suspensión del contrato mostrado anteriormente desde el día 07 de octubre de 2021 hasta el día 05 de diciembre de 2021, es importante aclarar que, durante la suspensión, el contratista puede ejecutar labores tendientes a garantizar la protección del objeto del contrato y la realización de actividades tendientes a superar el motivo de la suspensión.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	ACTA DE SUSPENSIÓN	Código: GJ-PR-002- FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Gestión de Recursos	Versión: 03	
	Proceso: Gestión Jurídica	Fecha de Aprobación: 30/07/2019	

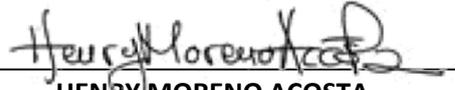
Por los motivos antes expuestos las partes acuerdan:

Suspender el Contrato de Compraventa No. **1640 de 2020**, desde el día **07 de octubre de 2021**, hasta el **05 de diciembre de 2021** o antes si el proveedor garantiza que se puede hacer entrega del ítem faltante.

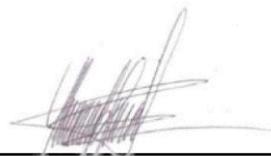
La presente suspensión rige una vez perfeccionado por los intervinientes, para constancia, firman las partes en la fecha 07 de octubre del año 2021.



RICARDO GARCÍA DUARTE
Ordenador del Gasto



HENRY MORENO ACOSTA
Supervisor CCV 1640 de 2020
Representante Laboratorios Facultad Tecnológica
Universidad Distrital Francisco José de Caldas



GLADYS CAÑADULCE AVENDAÑO
Representante Legal
INDUSTRIAL TECHNOLOGIES S.A.S

Elaboro: Luis Felipe Imbachi
LUIS FELIPE IMBACHI GUERRERO

Revisó: 

JEFE OFICINA ASESORA JURÍDICA O JEFE SECCIÓN COMPRAS

Nota: este Formato debe ser firmado por la Sección de Compras para las contrataciones de órdenes de Compra/Servicio, cuyo monto sea inferior o igual a los 200 SMLMV y cuyo contrato primigenio sea elaborado por esta Sección.